

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 9 JUL. 2016

Nº 0 0 2 3 8

Expediente Nº 14.245/16

VISTO la Nota Nº 1192/16, mediante la cual la Ing. Susana Beatriz GEA, Profesor Titular Regular en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar una visita técnica a las ciudades de Quito y Guayaquil (República de Ecuador), con la finalidad de recabar información sobre los efectos del sismo ocurrido en abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA), mediante Nota Nº 0889/16, invitó a la Facultad a organizar un viaje de estudios a la República de Ecuador, con el objeto de obtener experiencias del terrible sismo ocurrido en abril, teniendo en cuenta que –lamentablemente- la única manera de avanzar en el estudio del comportamiento de estructuras sismorresistentes y en el manejo de la emergencia, es a través de este tipo de experiencia.

Que del viaje, que tendrá lugar entre el 25 de junio y el 2 de julio del año en curso, participarán -además de la peticionante- el Ing. Héctor Raúl CASADO y profesionales del COPAIPA y de la Universidad Católica de Salta, y.

Que la ayuda económica solicitada consiste en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para solventar los gastos de traslado y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 3 8

Expediente Nº 14.245/16

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil, la cual otorga a la docente una ayuda económica consistente en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por todo concepto y sugiere que se le otorgue idéntica suma, con cargo a los gastos de funcionamiento de la Facultad, de manera de totalizar los PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que del informe suministrado por la Dirección Administrativa Económica Financiera, obrante a fs. 4 de autos, surge la disponibilidad de fondos a través de las Fuentes de Financiamiento Tesoro Nacional y Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondientes a lo presupuestado para gastos de Administración.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 50/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Susana Beatriz GEA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente participe de una visita técnica a las ciudades de Quito y Guayaquil (República de Ecuador), con la finalidad de recabar información sobre los efectos del sismo ocurrido en abril del corriente año, la cual –con la participación del Ing. Héctor Raúl CASADO y profesionales de COPAIPA y de la Universidad









Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.245/16

Católica de Salta- tiene lugar entre el 25 de junio y el 2 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento el artículo 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Sr. Decano que, con cargo a la Unidad Principal 023 – FACULTAD DE INGENIERÍA, Unidad Sub Principal 004 – Administración, Unidad SubSub 006 – Decanato, otorgue a la Ing. Susana Beatriz GEA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) con idéntica finalidad que la acordada por el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Susana Beatriz GEA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Susana Beatriz GEA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

MO 0 2 3 8

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL!

DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA